



DEL CANTON
GUAYAQUIL

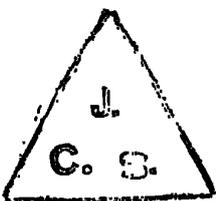
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00 2

ESCRITURA 2000 CONVERSION EXPRESA DE
ACCIONES DE LA COMPANIA
CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN
C.A. (CASJUCA). - - - - -
CUANTIA: INDETERMINADA. - - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTIDOS días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil; ante mí, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor ADELER FREDERIK WEHLBURG, de estado civil soltero, Ejecutivo, a nombre y representación de la Compañía CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA), en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento que como documento habilitante se agrega a esta matriz. El compareciente declara que es de nacionalidad Holandesa, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SENOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión



AW.



expresa de acciones de la Compañía CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA), así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga la presente Escritura Pública el Señor ADELER FREDERIK WEHLBURG, a nombre y en representación de la Compañía CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA), en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizó el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos sesenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Octubre del mismo año, debidamente aprobada, con todas las formalidades legales, se constituyó la Compañía CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA), con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social de CIEN MIL SUCRES.- b) Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de los mismos mes y año, la mencionada



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO

00 3



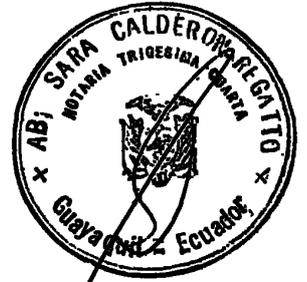
compañía reformó sus estatutos sociales. c) Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del Cantón Guayaquil. el veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco. e inscrita en el Registro Mercantil el trece de Mayo del mismo año. debidamente aprobada. fijada. archivada. publicada. etcétera. con todas las formalidades legales. se aprobó el aumento de capital a la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES. d) Por escritura pública que autorizó el Notario Sexto del Cantón Guayaquil. el veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Mayo del mismo año. debidamente aprobada. fijada. archivada. publicada. etcétera. con todas las formalidades legales. se aprobó el aumento de capital a la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES y reforma de sus estatutos sociales. e) Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. el quince de Julio de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de Septiembre del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES y reformó íntegramente sus estatutos sociales. f) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. el dieciocho de Diciembre de



mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, la mencionada compañía aumentó su capital social a la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales. g) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Octubre del mismo año, la mencionada compañía aumentó su capital social hasta la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES y reformó sus estatutos sociales. h) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, encargado de la Notaría Quinta del Cantón, el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, la mencionada compañía reformó íntegramente sus estatutos sociales.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor **ADELER FREDERIK WEHLBURG**, a nombre y en representación de la Compañía **CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA)**, en su calidad de Gerente General, mediante este instrumento público formula



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



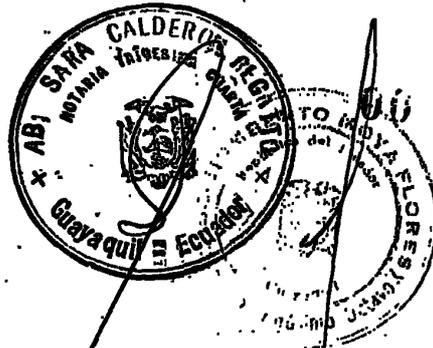
las siguientes declaraciones: Uno.- Que su representada realiza la conversión expresa de sus actuales acciones representativas de su capital social, cambiándolas de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se anula la actual emisión y en su lugar se emitan nuevas acciones por el mismo valor de sus acciones, esto es el valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal. Dejar constancia que a los actuales accionistas de esta compañía, a prorrata del número de acciones de las cuales cada uno es propietario, les corresponden, por efecto de las antes aludida conversión, la siguiente cantidad de acciones por el valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagadas en su totalidad: a la Compañía A.S.P. ENTERPRISES, INC., le corresponde recibir ciento sesenta y ocho mil acciones. Dos.- Que la suma de las antedichas acciones es de Ciento Sesenta y Ocho Mil acciones por el valor de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que sustituyen al igual número de acciones que se encuentran emitidas por el valor de Mil Sucres cada una, por la cual esta compañía continúa



manteniendo un capital social suscrito y pagado que ahora representa la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Tres.- Que esta declaración de conversión expresa de acciones se la realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho de la Resolución número cero cero - Q - IJ - cero cero ocho expedida por el Señor Superintendente de Compañías el veinticuatro de Abril del dos mil, en las que se indica que "para ello no será necesario que la Junta General de Accionistas o de Socios, según corresponda, haya resuelto la conversión" la cual se realiza con la sola comparecencia del representante ó de los representantes legales de la compañía, el otorgamiento de la escritura pública que contiene dicha conversión expresa de acciones. Cuatro.- De acuerdo con las reformas introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las normas complementarias que luego se han expedido para su publicación, se dispone que en el sucesivo la contabilidad de la compañía sea llevada en dólares de los Estados Unidos de América, en vez de que se exprese en sucres, lo cual se realizará de acuerdo con las normas de general aceptación en la materia.- **CUARTA: AUTORIZACION.**- Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade para realizar cuantas gestiones

Guayaquil, 8 de mayo del 2.000

Señor
ADELER F. WEHLBURG
Ciudad.-

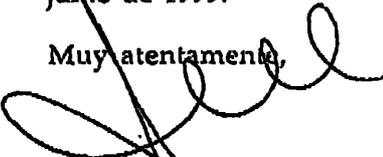


De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A., (CASJUCA)", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de UN AÑO y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la compañía.

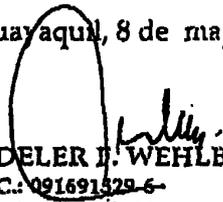
Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía consta en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, el 25 de agosto de 1.992, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 1.992. El nombramiento anterior fue inscrito en 22 de junio de 1999.

Muy atentamente,


Ab. Carlos Ramos Andrade
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el cual he sido reelegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 8 de mayo del 2.000


ADELER F. WEHLBURG
C.C.: 091691529-6
Nacionalidad: Holandesa
Domicilio: Km. 25 1/2 vía Perimetral, calles Eucaliptos y Tecas, Urbanización Inmaconsá.



TOTAL P. 03

En la presente fecha queda inscrito este
traspaso de Generte General
Folio(s) 42.735 Registro Mercantil No.

12478 Reparación No. 15.767

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Julio de 2020



~~LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Magistrado Mercantil Auxiliar
del Cantón Guayaquil.~~



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

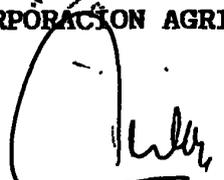


DEL CANTON
QUAYAQUIL
Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de Guayaquil; a fin de obtener la plena validez legal de la presente escritura.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta el nombramiento con lo cual el Señor Adeler Frederik Wehlburg legitima su calidad de Gerente General y por ende representante legal de la Compañía CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA).- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse. Firmado) Abogado Carlos Ramos Andrade. Registro número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento del Representante Legal de la Compañía Corporación Agrícola San Juan C.A. (CASJUCA).- **LEIDA** esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE. p. CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASJUCA)

f)


SR. ADELER FREDERIK WEHLBURG

GERENTE GENERAL

C.I.# 0916913296

R.U.C.# 0990112150001


Ab. Sara Calderon Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - QUAYAQUIL

SE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO -
TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y
firmo en Guayaquil, a ocho de Diciembre del -
año dos mil. - Esta página corresponde al Testimo-
nio de la Escritura Pública de: **CONVERSION EXPRESA -**
DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION AGRICOLA SAN
JUAN C. A. (CASJUCA). -



[Handwritten Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha vein-
tidos de Noviembre del año dos mil, tomé nota que-
el Señor Intendente de Compañías por Resolución N°01-
G-DIC-0000228 de fecha dieciseis de Enero del año -
dos mil uno, aprobó la escritura que contiene esta-
copia.- Guayaquil, a veintitres de Enero del año dos
mil uno. -



[Handwritten Signature]
Ab. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-Dic-0000228, dictada el 16 Enero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; queda inscrita la escritura, que contiene La Incorporación del Capital

00 7

de la Compañía Incorporación Agrícola San Juan S.A. (Inajuca) de fojas 10058 número 2261 del Registro Mercantil y anotada con el número 2814 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que en esta fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura en Guayaquil, Enero 29 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del c. de esta escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectivamente en Guayaquil, Enero 29 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**NOTARIA
TERCERA**



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0000228 DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA; A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA CORPORACION AGRICOLA SAN JUAN C.A. (CASILICA) DE SUERES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA. GUAYAQUIL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

[Firma manuscrita]
D. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

